

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

14721 *ORDEN JUS/2062/2003, de 3 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Fuente de Quinto, a favor de don Julio Valdelomar Rodríguez Rioboó.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Fuente de Quinto, a favor de don Julio Valdelomar Rodríguez Rioboó, por fallecimiento de su padre, don Julio Valdelomar de la Vega.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 3 de julio de 2003.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

14722 *ORDEN JUS/2063/2003, de 3 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Patraix, a favor de don Ignacio Gómez de Barreda y Ros.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Patraix, a favor de don Ignacio Gómez de Barreda y Ros, por fallecimiento de su abuelo, don José Joaquín Gómez de Barreda Salvetti.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 3 de julio de 2003.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

14723 *ORDEN JUS/2064/2003, de 3 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Petres, a favor de don Ignacio Gómez de Barreda y Ros.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Petres, a favor de don Ignacio Gómez de Barreda y

Ros, por fallecimiento de su abuelo don José Joaquín Gómez de Barreda Salvetti.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 3 de julio de 2003.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

14724 *ORDEN JUS/2065/2003, de 3 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Planes, a favor de don Ignacio Gómez de Barreda y Ros.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Planes, a favor de don Ignacio Gómez de Barreda y Ros, por fallecimiento de su abuelo don José Joaquín Gómez de Barreda Salvetti.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 3 de julio de 2003.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

14725 *ORDEN JUS/2066/2003, de 3 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Tamarit, a favor de don José Pascual de Quinto y de los Ríos.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Tamarit, a favor de don José Pascual de Quinto y de los Ríos, por fallecimiento de su hermano don Francisco de Asís Pascual de Quinto y de los Ríos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 3 de julio de 2003.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

14726 *ORDEN JUS/2067/2003, de 3 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Andino, a favor de don Alfonso Aguirre de Cárcer y Moreno.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida,